



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.174 DE 2025**

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1o. de la Resolución Nro.160 y el Artículo 4o. de la resolución Nro.149 de 2025 del Consejo Académico por medio de las cuales se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025 para la jornada alternativa y la oferta transitoria de programas académicos en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No.149 de 2025, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025, para la jornada alternativa y la oferta transitoria de programas académicos en el municipio de Santiago de Tolú;

Que a través de la Resolución No.160 de 2025, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre modificó el Artículo 3o. de la Resolución Nro.149 de 2025, la cual aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025, para la jornada alternativa y la oferta transitoria de programas académicos en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre;

Que, debido a un error de transcripción, las fechas establecidas para el ingreso de notas y la finalización del semestre académico fueron calculadas de manera incorrecta, por lo que se hace necesaria la modificación correspondiente, a fin de asegurar la coherencia del cronograma académico y el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, por lo que se requiere la modificación del Artículo 4º. de la Resolución No.149 de 2025 del Consejo Académico;

Que la Vicerrectora Académica presentó una propuesta de modificación del Artículo 3o. de la Resolución Nro.149 de 2025 con el fin de ampliar las fechas de inscripción de la oferta;

Que el Consejo Académico, en la sesión extraordinaria desarrollada el 12 de diciembre de 2025, después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Modifíquese el Artículo 1o. de la Resolución Nro.160 de 2025, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar para el periodo 02 de 2025, el siguiente calendario para la jornada de inducción y el ingreso a clases de estudiantes nuevos de la jornada alternativa y la oferta transitoria de programas académicos en el municipio de Santiago de Tolú- Sucre:

<b>INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS</b>	<b>16 de enero de 2026</b>
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	<b>19 DE ENERO DE 2026</b>



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.174 DE 2025**

**“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1o. de la Resolución Nro.160 y el Artículo 4o. de la resolución Nro.149 de 2025 del Consejo Académico por medio de las cuales se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025 para la jornada alternativa y la oferta transitoria de programas académicos en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre”**

**ARTÍCULO 2o.** Modifíquese el Artículo 4o. de la Resolución Nro.149 de 2025 el cual quedara así:

**ARTÍCULO 4o.** Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de la jornada alternativa y la oferta transitoria de programas académicos del municipio de Santiago de Tolú- Sucre, para el periodo académico 2025-02:

<b>INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS</b>	
<b>Primer reporte de notas 50%</b>	
Asignaturas de 16 semanas	Del 09 al 17 de marzo de 2026
<b>Segundo reporte de notas 50%</b>	
Asignaturas de 16 semanas	Del 01 al 09 de mayo de 2026
<b>FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
Asignaturas de 16 semanas	09 de mayo de 2026
<b>HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA</b>	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	11 y 12 de mayo de 2026
Pago de Habilitación por PSE o Banco	13 y 14 de mayo de 2026
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	15 de mayo de 2026
<b>Ingreso de notas de habilitaciones</b>	<b>15 y 16 de mayo de 2026</b>
<i>Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del módulo dispuesto en la plataforma ACADEMUSOFT; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.</i>	
<b>EVALUACIÓN DOCENTE</b>	<b>Del 13 de abril al 04 de mayo de 2026</b>

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025

(Original firmado por) (Original firmado por)  
**JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA** **JUAN CARLOS VERGARA MONTES**  
 Presidente del Consejo Académico Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Académico	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			